REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00433-00
ACCIONANTE	JHOANA GIRALDO HERRERA CC N° 43.221.842
ACCIONADO	-LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	PETICIÓN, IGUALDAD Y DEBIDO PROCESO
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Una subsanada la acción de tutela en los términos legales y acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por JHOANA GIRALDO HERRERA, identificada con la C.C. 43.221.842, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- en cabeza de sus representantes legales y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a las accionadas y vinculadas para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3366a37a2df0306b23e048853a4b8067678b20052a69e8dd7dbf6607f2c3ae7f**

Documento generado en 03/11/2022 03:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica